

Señor

JUEZ 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

j45ccctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. PROCESO VERBAL N° 2022-274

De KAREN TATIANA LOPEZ SANCHEZ Y ARAMINTA HERNANDEZ DE LOPEZ.

Contra NELSON JAVIER ACEVEDO CORDERO, FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y NOEL HUMBERTO BARRERA CANTOR

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION

En mi condición de apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION contra el Auto de fecha 22 de febrero de 2024, publicado en el estado de fecha 23 de febrero de 2024, en lo atinente al numeral 1.3. de pruebas a favor de la parte demandante, con el objeto que éste se **aclare y adicione**, de conformidad con lo siguiente:

1.- En el numeral 1 del auto de fecha 22 de febrero de 2024, se decretaron pruebas a favor de la parte demandante, entre ellas: (...) "**1.3. Se decreta como prueba el interrogatorio de parte del demandado**", sin que se determinara respecto de quién, toda vez que se hace alusión a un solo demandado.

2.- Nótese que en la demanda se solicitó el "**interrogatorio de parte de los demandados**", es decir, los señores, NELSON JAVIER ACEVEDO CORDERO, FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y NOEL HUMBERTO BARRERA CANTOR; mientras que en el numeral 1.3. del citado Auto, solamente se hace alusión al interrogatorio de parte del **demandado**.

3.- Por lo anterior, solicito respetuosamente, se **ACLARE y ADICIONE**, en el sentido que se decrete el interrogatorio de parte de los demandados NELSON JAVIER ACEVEDO CORDERO, FLORENTINO ACEVEDO LOPEZ Y NOEL HUMBERTO BARRERA CANTOR, o del extremo demandado.

Se cumplió con el envío del memorial al extremo demandado, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Llamado en garantía - ALLIANZ SEGUROS S.A. - notificacionesjudiciales@allianz.co

Apoderado demandados: Dr. José Manuel Chiquiza Quintana: jmanuelchq@yahoo.es

Del Señor Juez,

Cordialmente,



LEIDY GICEL CANDELA SILVA

CC. 1.051.287.034 de Chitaraque

T.P. 287.642 C.S.J.